



Expediente nº: 2-02-2020 (1520/2020)

Asunto: Análisis de la Justificación de los Valores Anormalmente Bajos

**INFORME RESPECTO A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS**

José Ángel Llorca Martínez, Ingeniero Técnico Industrial al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Finestrat y proponente de la licitación:

Expediente	2-02-2020=AR=SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO
Tipo de Contrato: Servicios.	
Subtipo del contrato: Servicios de mantenimiento y reparación.	
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	

En virtud de este informe pone en conocimiento del órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO. Que la mesa de contratación para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT en sesión celebrada 16 de octubre de 2.020 procedió a la apertura del ARCHIVO 3. Revisadas las proposiciones y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en los Pliego de Condiciones, se observó que el importe de la oferta presentada por la empresa **ELECNOR S.A.** tenía un carácter desproporcionado o anormalmente bajo según el pliego de condiciones administrativas.

SEGUNDO. Que siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, se procedió a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato. Se solicitó a la empresa **ELECNOR S.A.**, justificación razonada y detallada del bajo nivel de los precios ofertado.

Dentro del plazo concedido, la empresa **ELECNOR SA** presenta documento donde **según el licitador** justifica plenamente la viabilidad económica, el cumplimiento estricto de los pliegos técnicos y administrativos y que es coherente con la memoria técnica presentada por **ELECNOR S.A.** Ratifica su validez en cuanto a importe y demás compromisos de ejecución.

TERCERO. Análisis de la justificación presentada.





En la justificación presentada se exponen aquellas ventajas y condicionantes que han permitido al licitador establecer los ahorros que justifican la viabilidad de la oferta y que son los siguientes;

- Alto volumen de compra a nivel corporativo.
- Implantación de Elecnor en el entorno de Finestrat.
- Almacén de Elecnor ubicado en Altea y Centro de Operaciones en Alicante.
- Mano de obra propia, cualificada y de proximidad.
- Disposición de medios electromecánicos y herramientas en propiedad y amortizados.
- Experiencia como Empresa de Servicios Energéticos (ESE) y Proyectos de comunicaciones y Seguridad Wimax.

Así mismo en la justificación aportada se calculan: los costes de mano de obra según el convenio de aplicación, los costes de medios auxiliares, los costes de material, los costes de pintura de soportes y los gastos generales para poder **determinar el importe ofertado para coste total de la cuota de mantenimiento.**

En el documento también contiene;

La justificación de la baja ofertada para los precios unitarios de alumbrado.

En este punto el licitador realiza una comparativa de cada uno de los precios unitarios incorporados en el cuadro del Anexo II del PPT con cada uno de los precios ofertados teniendo en cuenta mano de obra necesaria y material. En dicha comparativa la empresa obtiene el porcentaje de baja por cada uno de los precios unitarios así como también el valor de la mediana del porcentaje de baja correspondiente. Se adjuntan precios de varios proveedores.

La Justificación de la baja ofertada para los precios unitarios del sistema de videovigilancia.

Respecto a los precios unitarios del sistema de videovigilancia el licitador presenta una comparativa de cada uno de los precios unitarios incorporados en el cuadro del Anexo III del PPT con cada uno de los precios ofertados teniendo en cuenta mano de obra necesaria y material Se adjunta oferta de un proveedor.

La Justificación de la baja ofertada para los precios unitarios de la iluminación ornamental.

En el caso de los precios unitarios de la iluminación ornamental presenta igualmente cuadro comparativo de cada uno de los precios unitarios incorporados en el preciarario del Anexo IV del PPT con cada uno de los precios ofertados teniendo en cuenta mano de obra necesaria y material Se adjunta oferta de alquiler de motivos de un proveedor para realizar el cálculo.

De todo lo expuesto, no se aprecian motivos evidentes que pongan de manifiesto la





imposibilidad de ejecución del contrato en los términos de la proposición presentada, por lo que se estima que la empresa ELECNOR S.A. ha justificado el bajo nivel de sus precios.

En Finestrat, a la fecha indicada al margen.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo.: José Ángel Llorca Martínez

DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN

